

RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0009729

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma del estatuto, de la Compañía COTZUL S.A.; otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto, de la ciudad de Guayaquil, el 16 de abril de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No.G-IJ-01-9414 de octubre 17 de 2001, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01075 de junio 14 de 2001; y, ADM-97092 de marzo 12 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón; b) la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil; c) el capital autorizado en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) el aumento de capital suscrito por CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, e) la reforma del estatuto, de la Compañía COTZUL S.A., de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

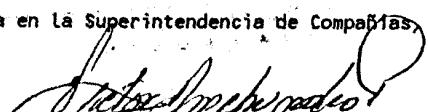
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) que Los Registradores de la Propiedad de Samborondón y Mercantil del cantón Guayaquil, inscriban en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; y, c) que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Samborondón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

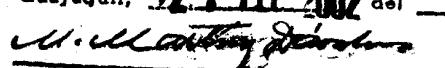
  
22 OCT. 2001  
Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC\MLM  
Exp. N° 102697

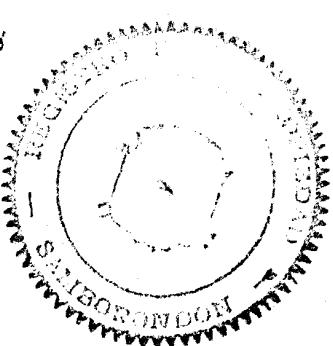
CERTIFICO: Que es falso consta del documento que nos fue exhibido.

Guayaquil, 12 FEB 2002 del

  
SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 01-G-IJ-0009729 que antecede, de fojas: 28, con el No. 10 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 040 en el Repertorio.- Samborondón, a diecisiete de Enero del dos mil dos.-

*J. CORNEJO*  
A.D. JORGE CORNEJO ARIAS  
RECO. TRADCR. DE LA FRECUENCIA  
DEL CANTON SAMBORONDON



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida

Guayaquil, 21 FEB 2002 del  
*W. M. Cornejo Arias*  
SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
EGISTRADORA  
MERCANTIL

00000

1.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución Número 01-G-IJ-0009729, la misma que aprueba el Cambio de domicilio ~~de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, la Apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, el Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía COTZUL S.A., de fojas 17.979 a 17.981, número 3.342 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.208 del Repertorio.~~ - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil quince de Febrero del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibida.

Guayaquil, 21 FEB 2002, del

SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL